

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñdadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ANUNCIOS OFICIALES	
Gobierno Civil de Santander		Comandancia Militar de Marina de Tarra- gona	443
Circular número 33. Recordando la vigencia de la Orden del Ministerio de Comercio de 30 de enero pasado, sobre la circula- ción, transporte y venta de crustáceos y moluscos en tiempos de veda.....	442	Servicios Hidráulicos del Norte de España...	443
Circular número 34. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Asuntos Consulares sobre el fallecimien- to en Córdoba (Argentina) de Fernando García Gómez	442	Recaudación de Contribuciones del Estado de la Zona de Ramales.....	443
Circular número 35. Sobre el expediente de jubilación del secretario del Ayunta- miento de Liendo, don José María Pérez Sáenz	442	ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Circular número 36. Sobre el expediente de jubilación del secretario del Ayunta- miento de Entrambasaguas, don Emilio de la Calle y Ramírez de Arellano.....	442	Ayuntamiento de Santander.....	443
		Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	444
		Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.....	444
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	444
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamiento de Santander	445

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER****CIRCULAR NUMERO 33**

La Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación me interesa se recuerde a todas las autoridades provinciales la vigencia de la Orden del Ministerio de Comercio de 30 de enero pasado, por la que se dictaron reglas para la circulación, transporte y venta de crustáceos y moluscos en tiempos de veda. Por lo que los señores alcaldes de la provincia de mi mando se servirán ordenar a sus agentes se extreme la vigilancia para el cumplimiento de cuanto en la citada disposición se manda.

Santander, 21 de mayo de 1957.

770

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LGSADA**CIRCULAR NUMERO 34**

El Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores, en escrito de 10 del actual, me comunica el fallecimiento en Córdoba (República Argentina) de Fernando García Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 22 de mayo de 1957.

771

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA**CIRCULAR NUMERO 35**

En resolución de fecha 17 de los corrientes, he acordado lo siguiente:

“Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Liendo elevando el haber de jubilación del que fué secretario, don José María Pérez Sáenz.

Resultando que el Ayuntamiento de Liendo, en sesión de 15 de abril del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1956 (“Boletín Oficial del Estado” número 358), acordó mejorar la pensión de jubilación de don José María Pérez Sáenz, señalando un aumento del 15 por 100 sobre la pensión que disfruta, de conformidad con el apartado c) del artículo tercero de referido Decreto.

Resultando que el causante, jubilado en 31 de agosto de 1955, prestó servicios computables en los Ayuntamientos de Liendo y Rasines, de esta provincia, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.

Vistos el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre del propio año y demás disposiciones concordantes.

Considerando que este Gobierno Civil es competente para aprobar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con la norma octava de la Orden de 13 de diciembre último por la que se regula la mejora de las clases pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don José María Pérez Sáenz percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local la pensión anual de 22.410,23 pesetas, y mensual de 1.867,52 pesetas, con efectos desde 1 de enero de 1957.

b) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde referida fecha de 1 de enero de 1957, con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Rasines: Cuota anual, 408,91 pesetas; cuota mensual, 34,08 pesetas.

Ayuntamiento de Liendo: Cuota anual, 22.001,32 pesetas; cuota mensual, 1.833,44 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfará, además, y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953”.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 24 de mayo de 1957.

773

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA**CIRCULAR NUMERO 36**

En resolución de fecha 22 de los corrientes, he acordado lo que sigue:

“Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Entrambasaguas elevando el haber de jubilación del que fué secretario don Emilio de la Calle y Ramírez de Arellano.

Resultando que el Ayuntamiento de Entrambasaguas, en sesión de 15 de abril del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1956 (“Boletín Oficial del Estado” número 358), acordó mejorar la pensión de jubilación de don Emilio de la Calle y Ramírez de Arellano, señalando un aumento del 30 por 100 sobre la pensión que disfruta y que asciende a 2.795,05 pesetas al año, 232,92 pesetas al mes, de conformidad con el apartado b) del artículo tercero de referido Decreto.

Resultando que el causante, jubilado en 17 de abril de 1956, prestó servicios computables en los Ayuntamientos de Cabuérniga y Entrambasaguas, de esta provincia, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.

Vistos el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre del propio año y demás disposiciones concordantes.

Considerando que este Gobierno Civil es competente para aprobar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con la norma octava de la Orden de 13 de diciembre último por la que se regula la mejora de las clases pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don Emilio de la Calle y Ramírez de Arellano percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores

y Depositarios de Administración Local la pensión anual de 12.111,85 pesetas, y mensual de 1.009,32 pesetas, con efectos desde 1 de enero de 1957.

b) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Cabuérniga: Cuota anual, 454,15 pesetas; cuota mensual, 37,85 pesetas.

Ayuntamiento de Entrambasaguas: Cuota anual, 11.657,70 pesetas; cuota mensual, 971,47 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfará, además, y en la misma proporción antes indicada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953".

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones interesadas.
Santander, 24 de mayo de 1957. 774

EL GOBERNADOR CIVIL.

JACOBO ROLDAN LOSADA

ANUNCIOS OFICIALES

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE TARRAGONA

Relación de inscritos del Trozo Marítimo de Tarragona, nacidos en el año 1938 en la provincia de Santander, cuyos nombres se relacionan a continuación, que deben causar baja en el alistamiento del Ejército, por pertenecer al de Marina, para el reemplazo de 1958, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Emilio Altuna Lirrizalde, hijo de Emilio y Angela, el 13 de enero, natural de Santander.

Tarragona, 29 de abril de 1957. El segundo comandante, jefe del Detall (ilegible). 711

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

El alcalde presidente del Ayuntamiento de Rasines (Santander), en nombre y representación de la Corporación municipal, solicita la concesión para el aprovechamiento de 0,4 litros de agua por segundo, derivados del manantial "El Cuadro", con destino al abastecimiento al pueblo de Ojebar, pertenecientes a dicho municipio.

Las obras a ejecutar son las comprendidas en el proyecto de abastecimiento al pueblo de Ojebar, del Ayuntamiento de Rasines, que ha sido aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 31 de diciembre de 1956, y que ha sido sometido a información pública, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, correspondiente al día 25 de enero último.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883, y

demás disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión de las aguas solicitadas puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo, en las oficinas de la Sección en Santander de estos Servicios Hidráulicos (Palacio de la Diputación); en la Alcaldía de Rasines y en las oficinas de esta Dirección, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero.

Oviedo, 10 de mayo de 1957.— El ingeniero director, César Conti. 785

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 189.50 pesetas.

SERVICIO DE RECAUDACION DE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO

Zona de Ramales

Se convoca el presente concurso para cubrir en propiedad una plaza vacante de auxiliar de esta Zona, clasificada en primera categoría, según la plantilla aprobada por Decreto del ilustrísimo señor presidente de la Excelentísima Diputación del 10 de febrero de 1951.

El nombramiento será de libre designación por el recaudador de esta Zona entre el personal censado de la clase A (artículo 11 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para los Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado), y en su defecto, de la clase B. En el supuesto de que no se presentaran empleados afectos a una u otra clase, se podrá nombrar personas no censadas.

Se considerará como mérito preferente haber desempeñado funciones de auxiliar en la misma Zona o en otra de esta provincia o de fuera de ella, por el orden anun-

ciado, aun cuando lo hubiese sido con carácter de interinidad.

Los aspirantes presentarán su instancia, debidamente documentada, en la Delegación Provincial de Trabajo, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, entre las 9 y las 13 horas, acompañando la documentación prevenida en los artículos 12 y 13 de la Reglamentación aludida.

El programa que regirá para la prueba de aptitud a que hace referencia el artículo 13, constará de las siguientes materias: Cultura general, nociones de contabilidad, resolución de problemas de aritmética, idea general del Estatuto de Recaudación y de los Organismos centrales y provinciales que componen el Ministerio de Hacienda, mecanografía y calculadoras, y, como mérito, taquigrafía.

La prueba de aptitud se realizará en la Excelentísima Diputación Provincial el día que oportunamente se señale, ante un Tribunal compuesto por el recaudador de esta Zona, el titular de la de Santoña y el auxiliar de la Zona de Piélagos, que actuará de secretario.

El sueldo y demás derechos que disfrutará el auxiliar que se designe serán los señalados en las citadas disposiciones que reglamentan el trabajo de esta clase de personal.

El recaudador, Modesto Miera de la Serna.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Reforma interior de la ciudad SUBASTA DE SOLARES

Esta Alcaldía hace público que a las doce horas del día veintiséis del mes de junio próximo, tendrá lugar la subasta del solar señalado

con el número 175 en el plano de reparcelación de la zona objeto de reforma urbana, perteneciente a la manzana XXX, con una superficie de 290,24 metros cuadrados, sito en la calle de Ruamayor, bajo el tipo de licitación de 1.000 pesetas por metro cuadrado; siendo las condiciones de dicha subasta las contenidas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 12 correspondiente al 27 de enero de 1943, salvo en la condición 12, que ha sido modificada por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 30 de noviembre de 1944, en la forma siguiente:

La adjudicación definitiva del solar obliga al rematante o a sus derechohabientes a construir, con arreglo a las Ordenanzas especiales del plan de reforma interior de la ciudad, dentro del término de seis meses para el comienzo de las obras y de dos años para su terminación. Transcurridos estos plazos sin que el rematante haya cumplido ambas condiciones, éste incurrirá en una sanción económica consistente en el diez por ciento del valor del solar en el remate, salvo que acredite que el incumplimiento fué originado por causas de fuerza mayor, perfectamente justificadas y apreciadas por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, a su libre arbitrio. Contra esta resolución municipal no cabrá recurso de reclamación alguna toda vez que el contrato se entiende estipulado a riesgo y ventura del adjudicatario, quedando obligada la Corporación municipal a la evicción y saneamiento de los solares subastados ante el rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 21 de mayo de 1957.
El alcalde, Manuel González Mesones. 700

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 239 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Don Manuel Fernández Cueto Fernández, alcalde del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

Hace saber: Que a partir de esta fecha y durante las horas de oficina, se admitirán pliegos en sobre cerrado y reintegrados convenientemente, con proposiciones para optar a la subasta de vender a!

Ayuntamiento una finca rústica mayor de una hectárea y menor de dos, que esté enclavada dentro del poblado de Bárcena, y sensiblemente llana, bajo el tipo de dos mil pesetas el carro de tierra, que será destinada a campo de deportes, según tiene acordado la Corporación.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente hábil después de transcurridos los veinte días, también hábiles, a partir del siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose pliegos hasta las once horas de dicho día.

Las condiciones son las que disponen los Reglamentos de Contratación y de Bienes vigentes, e igualmente las que tiene acordadas y aprobadas la Corporación en sesión celebrada el día 17 de marzo pasado, pudiendo ser examinado el expediente que las contiene durante las horas de oficina.

El modelo de proposición es el siguiente:

Don....., vecino de....., enterado del anuncio para venta al Ayuntamiento de una finca rústica de más de una hectárea y menor de dos, para destinarle a campo de deportes, la ofrece en el sitio....., término de Bárcena, en la cantidad de..... pesetas carro de tierra, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

Firma del concursante

Bárcena de Pie de Concha, 23 de mayo de 1957.—El alcalde (ilegible). 801

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

El día diecinueve de junio próximo, y horas que se dirán, tendrán lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del presidente de la Junta Vecinal y un vocal del pueblo a que corresponda el aprovechamiento, las subastas que se pasan a detallar, toda sellas maderables.

A las diez de la mañana, 704 pies de haya, 20 pies de roble albar y 183 pies de roble tocio, del monte "Dobra y otros", número 61 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Aniezo y sitios denominados "La Moyarera, Riega Tulende, Los Crespos y otros"; cubicación, 585

metros cúbicos; precio base de licitación, 53.000 pesetas, y precio índice, 79.800 pesetas.

A las once, 590 pies de haya, 127 pies de roble, 107 R. tocio y 16 pies de abedul, del monte "Regaos y otros", número 63 del Catálogo, perteneciente a los pueblos de Buzezo y Lamedo, y sitios denominados "Acitor, Jedillo, Paredones y Arna del Espinazo"; precio base de licitación, 32.000 pesetas, y precio índice, 48.300 pesetas.

Los expresados aprovechamientos terminarán el 30 de septiembre de 1957 y están sujetos al pliego de condiciones administrativas y facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119 de 5 de octubre de 1953 y quedando exentos del cupo de traviesas.

Para optar a las subastas será condición indispensable ser poseedor de los carnets reglamentarios y hoja de compras respectivas.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las veinticuatro horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Los depósitos consistirán en el 25 por 100 del precio base.

El costo de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados con póliza de seis pesetas y acompañados del resguardo que acredite haber hecho el depósito, en sobre cerrado se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento; los licitadores acompañarán una declaración jurada en la que expresen no afectarles ninguna de las incapacidades e incompatibilidades señaladas por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de las contrataciones locales.

Cabezón de Liébana, 20 de mayo de 1957.—El alcalde (ilegible). 805

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 295 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por la presente se cita al perjudicado Jacinto Martín García, mayor de edad, soltero, mecánico, natural de Zamora, hijo de Jacinto y Tránsito, y con domicilio últimamente en la Avenida Peña Francia,

de Zamora, ignorando en la actualidad su paradero, para que el día 25 de junio próximo y hora de las 18, comparezca ante este Juzgado para la celebración del oportuno juicio de faltas, previniéndosele que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Torrelavega, 17 de mayo de 1957.—El secretario (ilegible). 781

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE SANTANDER**

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio de menor cuantía de que luego se hará mención, seguidos ante el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, se dictó la siguiente:

Providencia: Juez señor Ruiz Ocaña.—Santander, Juzgado de primera instancia número dos, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Dada cuenta: Por presentado el escrito que antecede con los documentos que al mismo se acompañan y copias simples de todo ello. Se admite a trámite la demanda que por medio de aquel escrito y en reclamación de la suma de doce mil pesetas formula el procurador don Fermín Bolado Madrazo, a quien se tiene por parte en nombre de don Orestes Cendrero Curiel, en virtud de la copia de la escritura de mandato presentada, entendiéndose con dicho procurador, en su consecuencia, las sucesivas diligencias en la representación expresada; substánciese mencionada demanda por el procedimiento y con los recursos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a la herencia yacente de doña Gumersinda Hoyos Sáinz y a las personas desconocidas que fueren sus herederos o se consideren con derecho a su herencia, quienes por medio de cédula que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fijándose otra en la tabla de anuncios de este Juzgado, serán emplazadas para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, serán declaradas en rebeldía y dándoles por contestada la demanda, seguirá el juicio su curso, notificándoles en los es-

trados del Juzgado la resolución en que así se acuerde y los demás que recayeren. Y queden, por ahora, bajo la custodia del fedatario las copias simples presentadas. Al primer otrosí del precedente escrito: Se tiene por formulada, para en su día, la petición que el mismo contiene. Y por lo que respecta al segundo otrosí: Se accede a lo interesado y, en su consecuencia, devuélvase al señor Bolado la copia de la escritura de mandato por el mismo presentada en estas actuaciones, en las que se dejará testimonio literal de aquélla.

Lo decretó y firma S. S., de que doy fe.—F. Javier Ruiz-Ocaña.—Ante mí, Maximino Basoa.—(Rubricados).

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificar la providencia que anteriormente se inserta a la parte demandada y emplazarla a los fines en ella acordados, expido la presente en Santander a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 340,50 pesetas.

José Abel Domínguez García, de 36 años de edad, estado casado, hijo de Juventino y de Vicenta, natural de Llanes, domiciliado últimamente en Torrelavega, procesado en sumario número 205 de 1954, por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno sito en Castelar, o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 24 de mayo de 1957. El secretario (ilegible).

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Fernández solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V. en Guevara, número 13.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de mayo de 1957.

El alcalde, Manuel González Mesones. 796

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Florentino González López solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,75 C. V. en Campogiro, número 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de mayo de 1957. El alcalde, Manuel González Mesones. 796

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Víctor Manuel Martín solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1,5 C. V. en Plaza del 2 de Mayo, número 7.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de mayo de 1957. El alcalde, Manuel González Mesones. 796

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Manuel Merigómez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con un total de 6 C. V. en Tejuán, número 40.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de mayo de 1957. El alcalde, Manuel González Mesones. 796

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Eugenio López solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V. en Peñacastillo, Barrio el Empalme.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 20 de mayo de 1957. El alcalde, Manuel González Mesones. 796

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de mayo de 1957

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 23. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la creación de una plaza de policía municipal en el Ayuntamiento de Camargo...	341	Circular número 32. Sobre el expediente de jubilación del secretario del Ayuntamiento de Arnúero, don Ladislao Alvarez Abad	434
Circular número 24. Anunciando la concesión del correspondiente exequatur a favor del señor Hans Roever, nombrado cónsul honorario de Alemania en Santander	341	Circular número 33. Recordando la vigencia de la Orden del Ministerio de Comercio de 30 de enero pasado, sobre la circulación, transporte y venta de crustáceos y moluscos en tiempos de veda.....	442
Circular número 25. Sobre la remisión de la correspondencia y comunicaciones relacionadas con las Comisariás de Distrito de Protección Escolar y Asistencia Social	357	Circular número 34. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Asuntos Consulares sobre el fallecimiento en Córdoba (Argentina) de Fernando García Gómez	442
Circular número 26. Dando normas para el cumplimiento de lo ordenado sobre la lucha antirrábica	366	Circular número 35. Sobre el expediente de jubilación del secretario del Ayuntamiento de Liendo, don José María Pérez Sáenz	442
Circular número 27. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía en el ganado bovino del término municipal de Alfoz de Lloredo.....	401	Circular número 36. Sobre el expediente de jubilación del secretario del Ayuntamiento de Entrambasaguas, don Emilio de la Calle y Ramirez de Arellano.....	442
Circular número 28. Anunciando la resolución sobre el expediente de jubilación del médico del Ayuntamiento de Villacarriedo don Andrés Diego García Quintana	418	Excmá. Diputación Provincial de Santander	
Circular número 29. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía en el ganado bovino del término municipal de Arnúero	418	Anunciando la presentación, en los Ayuntamientos que se citan, de las relaciones de valores unitarios de las tierras y su distribución en dichos términos...	342
Circular número 30. Anunciando la resolución sobre el expediente de jubilación del inspector veterinario de Ramales don Ramón de las Heras Cuadrado.....	426	Anunciando la presentación en los Ayuntamientos que se citan, de las relaciones de valores unitarios de las tierras y su distribución en dichos términos.....	350
Circular número 31. Declarando la extinción oficial de Perineumonía en el ganado bovino del término municipal de Hazas en Cesto	426	Anunciando la presentación, en los Ayuntamientos que se mencionan, de las relaciones de valores unitarios de las tierras y su distribución	374
		Anunciando dos suplementos de créditos a los capítulos del presupuesto en ejercicio que se detallan	393 409
		Anunciando el estado de los precios medios	
		Anunciando la exposición de las cuentas generales del año 1956	409

	Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Jefatura del Estado	
Decreto Ley por el que se establecen sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local	367
Ministerio de la Gobernación	
Orden de 3 de abril de 1957 por la que se convoca concurso a plazas de la Escala Auxiliar	352
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se modifican los concursos que se citan de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local ("Boletín Oficial del Estado" de 29, 30 y 31 de marzo de 1957)	352
Decreto de 22 de febrero de 1957 por el que se modifican los precios que se indican en obras de construcción	376
Orden por la que se da nueva redacción al artículo 43 del Reglamento de Espectáculos Taurinos	377
Disposición de la Dirección General de Administración Local sobre aplicación de preceptos a la incorporación de funcionarios y obreros municipales del antiguo Protectorado español en Marruecos, a la Administración Local de España	434
Presidencia del Gobierno	
Orden de 4 de mayo de 1957 por la que se recuerda el cumplimiento de lo prevenido en las Ordenes de 2 de septiembre de 1942 y 6 de enero de 1946, sobre compra-venta de ganado equino	434
Ministerios de Hacienda y de la Vivienda	
Orden conjunta por la que se dictan normas para la simplificación de trámites en la gestión de beneficios de la Ley de Viviendas de renta limitada	377
Secretaría General del Movimiento	
Decreto de 22 de marzo de 1957 por el que se convocan elecciones sindicales y se prorroga, con carácter extraordinario, el mandato electoral de los actuales titulares de cargos sindicales electivos	358
Ministerio de Información y Turismo	
Orden de 30 de abril de 1957 por la que se dictan normas para la práctica del acampamento turístico de España	435
Administración Central	
Ministerio de la Gobernación	
Circular sobre los precios del suministro de agua domiciliario	369

	Págs.
Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan normas sobre el ejercicio de la función de asesoramiento	436
ANUNCIOS OFICIALES	
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander	344
Patronato de la Escuela Particular de Náutica y Máquinas de Santander	353
Jefatura de Obras Públicas de Santander	353
Distrito Minero de Santander	358
Jefatura de Obras Públicas	359
Delegación de Industria de Santander	370
Delegación Provincial de Trabajo de Santander	378
Delegación de Industria de Santander	378
La Delegación de Industria de Santander anuncia la autorización a favor de la Empresa "Electra Pasiéga, S. A.", para el tendido de una línea de alta tensión, y a favor de don Manuel Illera García-Lago para la instalación de una industria de plástico	381
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo	386
Servicio de Recaudación de las Contribuciones del Estado	389
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo	394
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rionansa	396
Distrito Minero de Palencia	396
Servicios Hidráulicos del Norte de España	396
Jefatura de Obras Públicas	396
Distrito Minero de Santander	396
Distrito Minero de Santander	402
Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo	410
Servicios Hidráulicos del Norte de España	418
Comandancia Militar de Marina de Cádiz	419
Audiencia Territorial de Burgos	419
Distrito Forestal de Santander	419
Confederación Hidrográfica del Duero	426
Distrito Minero de Santander	438
Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	438
Comandancia Militar de Marina de Tarragona	443
Servicios Hidráulicos del Norte de España	443
Recaudación de Contribuciones del Estado de la Zona de Ramales	443
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda de Santander	354
Jurado Especial de Valoración	359
Delegación de Hacienda de Pontevedra	410
Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras	419
ANUNCIOS DE SUBASTAS	
Magistratura de Trabajo de Santander	344
Junta de las Obras del Puerto de Santander	354

	Págs.
Ayuntamiento de Selaya.....	355
Juzgado municipal número uno de Santander	356
Ayuntamiento de Ramales	359
Juzgado de primera instancia e instrucción de Castro Urdiales	370
Juzgado de primera instancia e instrucción de Potes	371
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura...	379
Patrimonio Forestal del Estado	389
Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar	390
Magistratura de Trabajo	390
Delegación Provincial de Sindicatos	390
Ministerio de Obras Públicas	397
Ayuntamiento de Luena	399
Ayuntamiento de Entrambasaguas.....	399
Junta Vecinal de Río seco	399
Ayuntamiento de Ruento	402
Ayuntamiento de Suances	403
Ayuntamiento de Hermandad de Campóo de Suso	403
Patronato Nacional Antituberculoso.....	403
Ayuntamiento de Comillas	419
Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera	420
Ayuntamiento de Ruento.....	420
Ayuntamiento de Santander.....	427
Ayuntamiento de Ruiloba.....	428
Montepío de Empleados del Banco de Santander	438
Ayuntamiento de Valdáliga	438
Ayuntamiento de Santander.....	443
Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha	444
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana.....	444

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales páginas 345, 356, 360, 371, 379, 381, 390, 399, 405, 411, 421, 428, 439 y.....	444
--	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Soba y Cabezón de la Sal	347
Ayuntamientos de: Hazas en Cesto, Lamasón y Liérganes.....	356

	Págs.
Ayuntamientos de: Santander, Santiurde de Toranzo, Reinosa. Torrelavega, San Vicente de la Barquera, Valdeolea, Puenteviesgo y Castro Urdiales.....	360
Ayuntamientos de: Rasines, Cabuérniga, Arenas de Iguña. Meruelo, Riotuerto, Comillas, Liendo, Villaescusa y Santoña.	371
Ayuntamientos de: Torrelavega y Escalante	380
Junta Vecinal de Tudanca	384
Ayuntamiento de Santander	392
Ayuntamientos de: Meruelo, Campóo de Yuso, Argoños, Santiurde de Toranzo, Cillorigo, Rionansa, Anievas. Poblaciones y Reinosa	399
Ayuntamientos de: Santander, Ruesga, Santillana del Mar, Villacarriedo y Piélagos.	406
Ayuntamientos de: Castañeda, Comillas, Torrelavega, Vega de Pas, Argoños, Luena, Potes, Santa María de Cayón. Arenas de Iguña, Peñarrubia, Los Corrales de Buelna, Cartes, Lamasón, Cabezón de Liébana, Miengo, San Felices de Buelna, Castro Urdiales, Camargo, Piélagos, Santiurde de Reinosa, San Vicente de la Barquera. Anievas y Santander	412
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Ruiloba, Vega de Liébana y Udías.....	422
Ayuntamientos de: Santander, Laredo, San Felices de Buelna, Piélagos. Liérganes, Santa María de Cayón, Villafufre, Alfoz de Lloredo, Ramales y Junta Vecinal de Cóbreces	430
Ayuntamiento de Laredo	440
Ayuntamiento de Santander	445

ANUNCIOS PARTICULARES

Indatos, S. A.....	356
Cerámica Virgen de la Peña, S. A.....	372
Unión Territorial de Cooperativas del Campo	372
Caja de Ahorros de Santander.....	380
Caja de Ahorros de Santander	392
Premio “Estanislao de Abarca”.....	408
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Reocín	416